

DECRETO N° 0.534/2012

Santiago del Estero, 18 de Abril de 2012.-

VISTO:

El Decreto N° 0.437/2012 y el Reglamento de Viáticos en vigencia; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado Decreto se ha dispuesto un incremento sobre las remuneraciones de los agentes de la Administración Pública Provincial del orden del 19,7%;

Que se considera prudente y oportuno, actualizar en tal sentido los importes que corresponden en concepto de viáticos por comisiones de servicios a efectuar dentro y fuera de la Provincia para el Personal Escalonado, y por gestiones oficiales en otras jurisdicciones para Autoridades Superiores y Funcionarios No Escalonados de la Administración Pública Provincial, respectivamente, y que fueran regulados por Decreto N° 0.530/2011, oportunamente;

Que es facultad del Poder Ejecutivo resolver al respecto;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Fijase para el Personal Escalonado de la Administración Pública Provincial los importes a percibir en concepto de Viáticos por Comisiones de Servicios, conforme lo detallado en Cuadro 1 del Anexo I del presente, con vigencia a partir del 1 de Marzo de 2012.

Art. 2° - Fijase para las Autoridades Superiores del Poder Ejecutivo, Funcionarios No Escalonados y Personal Escalonado de la Administración Pública Provincial que realicen comisiones fuera y dentro de la Provincia, los importes en concepto de "Asignación por Alojamiento" que se detallan en Cuadro 2 del Anexo I, con vigencia a partir del 1 de Marzo de 2012.

Art. 3° - Comuníquese, regístrese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

ANEXO I

Cuadro 1:

**VIATICOS POR COMISIONES DE SERVICIOS PARA EL PERSONAL ESCALAFONADO
DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL
CATEGORIA DENTRO DE LA PROVINCIA FUERA DE LA PROVINCIA**

CATEGORIA	DENTRO DE LA PROVINCIA			FUERA DE LA PROVINCIA
	DIARIO	¾ DIA	½ DIA	POR DIA
3 A 24 y JORNALIZADO	\$150,00.-	\$113,00.-	\$75,00.-	\$225,00.-

Cuadro 2:**ASIGNACION POR ALOJAMIENTO POR COMISIONES DE SERVICIOS
DENTRO Y FUERA DE LA PROVINCIA**

CATEGORIA	DENTRO DE LA PROVINCIA		FUERA DE LA PROVINCIA	
	DIARIA	MENSUAL	DIARIA	MENSUAL
Personal Escalonado Categorías 3 a 24	\$ 150,00	\$ 1.800,00	\$ 225,00	\$ 2.700,00
Autoridades Superiores de Gabinete del Poder Ejecutivo	\$ 335,00	\$ 4.040,00	\$ 675,00	\$ 8.080,00
Otras Autoridades Superiores y Funcionarios No Escalonados	\$ 225,00	\$ 2.700,00	\$ 450,00	\$ 5.390,00